



RESOLUCION DE ALCALDIA N°096 -2020-MDCA

Cerro Azul, 06 de octubre del 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTOS:

El informe N° 338-2020-ORH/MDCA, el Jefe de Recursos Humanos - Lic. Angello Ulises Ugarelli Nuñez, informa la renuncia presentada por la Lic. LIA MASHIARA ARANIBAR VELASCO, al cargo de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, con Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MDCA, de fecha 03 de enero 2019, se designó a la Lic. LIA MASHIARA ARANIBAR VELASCO, como Jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2019-MDCA, de fecha 19 de enero 2019, se designó a la Lic. LIA MASHIARA ARANIBAR VELASCO, como responsable de la Ley 27806 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul).

Que, con Expediente N° 3516-2020, la Lic. LIA MASHIARA ARANIBAR VELASCO, presenta su carta de renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Con las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con las visaciones del Gerente Municipal y el Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, con eficacia anticipada a partir de 04 de octubre del presente año, de la Lic. LIA MASHIARA ARANIBAR VELASCO como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y responsable de la Ley 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la

"Juntos lograremos el cambio"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL
2019 - 2022

CERRO AZUL
"Puerto de los Ensueños"

Información Pública de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul"; de conformidad con los sustentos expuestos en el presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO .- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO .- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el cumplimiento y publicación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



"Juntos lograremos el cambio"